

didadas coercitivas de tipo político y económico que violen la soberanía, la integridad territorial, la independencia y la seguridad de otros Estados, así como la soberanía permanente de los pueblos sobre sus recursos naturales;

b) Se abstengan de apoyar o alentar cualquier acto de esa naturaleza, cualquiera que sea su razón, y rechacen y se nieguen a reconocer las situaciones creadas por tales actos;

c) Traten de lograr, mediante una utilización más eficaz de los medios previstos en la Carta, el arreglo pacífico de las controversias y la eliminación de los focos de crisis y tensión, que constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales;

3. *Exhorta* a todos los Estados, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares y a otros Estados de importancia militar, a que adopten inmediatamente medidas encaminadas:

a) Al fomento y la utilización efectiva del sistema de seguridad colectiva previsto en la Carta;

b) A la detención efectiva de la carrera de armamentos y al logro del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz y, con este fin, a que entablen negociaciones serias, significativas y eficaces con miras a la aplicación de las recomendaciones y decisiones contenidas en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>13</sup> y a la realización de las tareas prioritarias indicadas en el Programa de Acción enunciado en la sección III del Documento Final;

4. *Invita* a todos los Estados, en particular a las principales Potencias militares y a los Estados miembros de alianzas militares, a que se abstengan, en especial en situaciones críticas y en zonas de crisis, de todo acto, incluidas las actividades y maniobras militares, concebido dentro del contexto del enfrentamiento entre el Este y el Oeste y utilizado como medio de presión, amenaza y desestabilización contra otros Estados y regiones;

5. *Expresa su convicción* de que debe promoverse el retiro gradual de las fuerzas de las grandes Potencias y sus alianzas militares de diversas partes del mundo;

6. *Destaca* la función que incumbe a las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en el desarrollo y el progreso económicos y sociales para beneficio de toda la humanidad;

7. *Subraya* que es necesario aumentar aún más la eficacia del Consejo de Seguridad en el desempeño de su función principal de mantener la paz y la seguridad internacionales, así como de fortalecer la autoridad del Consejo y su capacidad para hacer cumplir sus decisiones, de conformidad con la Carta;

8. *Reitera* la necesidad de que el Consejo de Seguridad, y en particular sus miembros permanentes, garanticen la aplicación efectiva de sus decisiones de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta;

9. *Destaca* que no puede haber paz y seguridad duraderas en el mundo si no se solucionan los problemas económicos internacionales, especialmente los de los países en desarrollo, y se garantizan el desarrollo y el crecimiento sostenidos de la economía mundial;

10. *Considera* que el respeto y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales en sus aspectos civil, político, económico, social y cultural, por una parte, y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, por la otra, se refuerzan mutuamente;

11. *Reafirma* la legitimidad de la lucha de los pueblos sometidos a dominación colonial, ocupación extranjera o regímenes racistas y el derecho inalienable de dichos pue-

blos a la libre determinación y la independencia, e insta a los Estados Miembros a que aumenten su apoyo a esos pueblos y sus movimientos de liberación nacional y su solidaridad con ellos y a que adopten medidas urgentes y eficaces para que llegue a término rápidamente la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales<sup>136</sup> y para que el colonialismo, el racismo y el *apartheid* sean eliminados definitivamente;

12. *Exhorta* a todos los Estados, en particular a los miembros del Consejo de Seguridad, a que tomen medidas adecuadas y eficaces para promover el cumplimiento del objetivo de la desnuclearización de África a fin de evitar el grave peligro que plantea la capacidad nuclear de Sudáfrica para los Estados africanos, en particular para los Estados de primera línea, y para la paz y la seguridad internacionales;

13. *Reafirma* que la democratización de las relaciones internacionales constituye una necesidad imperiosa que, en condiciones de interdependencia, permita el desarrollo y la independencia cabales de todos los Estados, así como el logro de la seguridad, la paz y la cooperación auténticas en el mundo, y destaca su firme convicción de que las Naciones Unidas ofrecen el mejor marco para la promoción de esos objetivos;

14. *Invita* a los Estados Miembros a presentar sus opiniones sobre la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, y pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, un informe basado en las respuestas recibidas;

15. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".

73a. sesión plenaria  
7 de diciembre de 1988

#### 43/89. Enfoque global para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas

*La Asamblea General,*

*Convencida* de la necesidad de fortalecer más la función y la eficacia de las Naciones Unidas sobre la base de la aplicación completa y universal de su Carta, con el fin de garantizar la paz y la seguridad internacionales a nivel global, de manera que abarquen a todos los Estados y todos los aspectos de sus interrelaciones,

*Expresando su firme convencimiento* de que para garantizar la paz y la seguridad internacionales se precisan esfuerzos concertados y una estrecha cooperación de todos los Estados sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas con el fin de resolver problemas de importancia crucial en las siguientes esferas: el desarme, el arreglo pacífico de controversias y conflictos, el desarrollo y la cooperación económica internacional, la protección del medio ambiente, y los derechos humanos y las libertades fundamentales,

*Afirmando* que el sistema de seguridad estatuido en la Carta constituye el mecanismo fundamental e irremplazable para el mantenimiento y el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales,

<sup>136</sup> Resolución 1514 (XV).

*Reafirmando* que, a fin de garantizar la paz y la seguridad internacionales a nivel global, todos los Estados deben acatar estrictamente los principios fundamentales del derecho internacional, en especial el respeto de la soberanía, la igualdad, la independencia política y la integridad territorial de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos, la abstención de la amenaza o el uso de la fuerza, el arreglo pacífico de las controversias, la libre determinación de los pueblos, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la cooperación entre los Estados y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones que han contraído de conformidad con la Carta,

*Teniendo presente* el informe del Secretario General sobre los medios de organizar un intercambio de opiniones sobre esa cuestión entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas<sup>137</sup>,

*Tomando nota* de las sugerencias, ideas y opiniones expresadas en las deliberaciones sobre esa cuestión<sup>138</sup>,

<sup>137</sup> A/43/732.

<sup>138</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Primera Comisión, sesiones 47a. a 54a., y corrección*.

1. *Alienta* a los Estados Miembros a contribuir al diálogo internacional, sobre todo en el marco de las Naciones Unidas, de su Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios, a fin de hallar medios universalmente aceptables y de coordinar medidas prácticas para fortalecer a nivel global el sistema de seguridad establecido en la Carta de las Naciones Unidas y para realzar la función y la eficacia de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad en todos los aspectos.

2. *Exhorta* a todos los Estados a que intensifiquen sus medidas prácticas a fin de lograr por medios pacíficos la seguridad internacional en todos sus aspectos, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta;

3. *Decide* incluir en el programa de su cuadragésimo cuarto período de sesiones un tema titulado "Enfoque global para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas".

73a. sesión plenaria  
7 de diciembre de 1988